



BARANOA, 11 de junio de dos mil veintiunos (2.021)

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2006-00232-00

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: MIRTHA MARTINEZ DE LA HOZ

**DEMANDADO: MARLENE DE JESUS POLO PEREZ Y
JESUS MARIA REDONDO SILVERA**

REFERENCIA: AUTORIZA OFICIOS

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso con memorial del lunes 31 de mayo de 2021 allegado por medio de correo electrónico jairo131961@hotmail.com, informándole que requiere oficias a la oficina de instrumentos públicos de Barranquilla. Sírvase proveer.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
LA SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, 11 DE JUNIO
DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)**

Visto y constatado el anterior informe secretarial y examinado el asunto de la referencia, se observa que, aunque en fecha julio 11 de 2008 se aprobó diligencia de remate, nunca fueron entregados los oficios a la parte interesada, por tal razón en virtud de la solicitud que antecede resulta procedente, ordenar la elaboración de dichos oficios.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: ORDENAR la elaboración de los oficios del auto que aprobó la diligencia de remate en fecha once (11) de julio del año dos mil dieciocho (2.008).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
BARANOA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab045082aa736a059a5599be7957b1506268d4b5c97d665f6602524c98cb88d7

Documento generado en 11/06/2021 09:47:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**